

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, seis de junio de dos mil veintitrés.
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ROSA ANGELA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DEMANDADA:	CIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTRO
ASUNTO:	AUTORIZA RETIRO DEMANDA
Expediente digital :	05001 31 03 001 2023-00190-00
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, SE AUTORIZA el RETIRO de la demanda que presentó en contra de los señores JOSÉ ÁLVARO RUIZ GUTIÉRREZ y RODRIGO ALBERTO GRISALES TORO y contra CIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y TAX IDEAL LTDA con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Dado la virtualidad de las actuaciones, no es necesario proveer sobre el desglose de los documentos anexados digitalmente a dicha demanda.

Regístrese la TERMINACION de la actuación y el archivo del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

Dgp